



carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias en Mérida, Avda. Reina Sofía, s/n., o bien contactar por teléfono en los números 924 008800/01/02 y preguntar por el Equipo de Acogimiento, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 17 de diciembre de 2010. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º I-411/2009. (2010084494)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio de los interesados, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expedientados: D. José Ángel Prada Doncel y D. Fermín Serrano Remedios, titulares de "Óptica Luz" de la localidad de Badajoz.

Último domicilio conocido: calle Damián Téllez La Fuente, n.º 4 (Badajoz).

Expediente n.º: I-411/2009.

Normativa infringida:

- Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 6 de abril de 2005, de la Consejería de Sanidad y Consumo, que regula los requisitos exigibles a los establecimientos de Óptica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 4.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE n.º 76, de 3 de julio), artículo 52.3.b).5.



Sanción propuesta: seis mil euros (6.000 €)

Plazo de interposición de alegaciones: diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Planificación, Formación y Calidad de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. La Instructora, FRANCISCA ROMÁN POLO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción del Centro de Salud "Suerte de Saavedra", en Badajoz".

Expte.: CO/99/1110021328/10/PA. (2010063097)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1110021328/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Construcción del Centro de Salud "Suerte de Saavedra" en Badajoz.
- c) Lotes: No existen.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 101, de 28 de mayo de 2010.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe (excluido el IVA): 2.781.857,93 euros.